Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) nº 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia

(Diario Oficial de la Unión Europea L 255 de 28 de agosto de 2014)

En la página 86, en el artículo 34, en el apartado 6:

donde dice: «apartado 3, párrafo segundo», debe decir: «apartado 3, párrafo tercero».

En la página 89, en el artículo 40, en el apartado 1: donde dice: «artículo 34, apartado 3, párrafo segundo», debe decir: «artículo 34, apartado 3, párrafo tercero».

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2015/104 del Consejo, de 19 de enero de 2015, por el que se establecen, para 2015, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 43/2014 y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 779/2014

(Diario Oficial de la Unión Europea L 22 de 28 de enero de 2015)

En la página 22, en el artículo 44, en el apartado 1, en la letra e):

donde dice: «e) cazón (Galeorhinus galeus) cuando se pesque con palangreros en aguas de la Unión de la división CIEM IIa y la subzona CIEM IV y en las aguas de la Unión e internacionales de las subzonas CIEM I, V, VI, VII, VIII, XII y XIV;»,

debe decir: «e) cazón (Galeorhinus galeus) cuando se pesque con palangreros en aguas de la Unión de la división CIEM IIa y de las subzonas CIEM I, IV, V, VI, VII, VIII, XII y XIV;».